

# Carta pública a autoridades vinculadas al sector salud

## Diversas Organizaciones

**Ministra del Poder Popular para la Salud, Nuramy Gutiérrez González**

**Vicepresidenta Sectorial de Ciencia y Tecnología, Salud y Ecosocialismo, Isabel Irujo**

**Representante de la Organización Panamericana de la Salud en Venezuela, Armando De Negri Filho**

**Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Jorge Rodríguez**

Las instituciones académicas, sociedades científicas, federaciones de colegios profesionales de la salud y organizaciones no gubernamentales defensoras del derecho a la salud que suscribimos esta Carta Pública nos dirigimos a ustedes con el propósito de invitarles a reflexionar sobre las lecciones que deja la situación que atraviesa Venezuela ante el inicio de una epidemia de fiebre amarilla —enfermedad de notificación obligatoria nacional inmediata y de notificación obligatoria internacional— cuyos primeros casos se registraron en junio de 2025.

El conocimiento público de esta situación, así como del desarrollo de la epidemia, ocurrió ocho meses después, el 24 de febrero de 2026, tras la difusión del documento Fiebre Amarilla en Venezuela: Situación Actual, Alerta y Respuesta Estratégica, identificado con los logos del Ministerio del Poder Popular para la Salud y de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia y Tecnología, Salud y Ecosocialismo. Esta revelación se produjo en un contexto regional marcado por el incremento de casos humanos de fiebre amarilla desde finales de 2024 y comienzos de 2025 en cinco países del continente, tres de ellos fronterizos con Venezuela.

Nuestro país, incluido entre los 12 países y 1 territorio de las Américas con transmisión endémica de fiebre amarilla selvática, fue clasificado —según los criterios de la OPS para medir el riesgo de propagación— como un país de riesgo muy alto. Ello debido a la cobertura de vacunación antimarílica de apenas 71 % en 2024, la amplia extensión territorial en riesgo de transmisión —más allá de los

estados mencionados en el documento oficial—, la falta de información disponible sobre el sistema de vigilancia de epizootias y la insuficiente capacidad de prevención y control con los recursos existentes.

Ustedes y nosotros compartimos un denominador común: somos profesionales de la salud. Conocemos, por tanto, el impacto nacional, regional y global de la decisión adoptada por las autoridades del MPPS y del Poder Ejecutivo Nacional de no informar oportunamente y de no atender las recomendaciones emitidas por la Organización Panamericana de la Salud en sus Alertas Epidemiológicas de febrero, marzo y mayo de 2025, ni las conclusiones de la Evaluación de Riesgos para la Salud Pública sobre la fiebre amarilla en las Américas, elaborada con datos disponibles al 16 de mayo de 2025, así como tampoco los comunicados con sugerencias y disposición al trabajo en equipo hechos desde la Academia Nacional de Medicina.

También somos conscientes de la necesidad de reconstruir la confianza, tanto a nivel nacional como internacional, respecto a lo que todos los actores involucrados podemos y debemos hacer conjuntamente para reorientar la estrategia aplicada hasta el pasado 24 de febrero en el manejo de la actual epidemia de fiebre amarilla.

Consideramos fundamental que estas premisas orienten una reflexión profunda sobre las lecciones aprendidas, con el fin de evitar que se repita una situación como la vivida y de identificar las señales que cada actor debe emitir para fortalecer la confianza y la credibilidad institucional. Entre estas señales —a modo de ejemplo—, y dado que se trata de la única herramienta que permite conocer la curva epidémica de la fiebre amarilla 2025–¿2026? en Venezuela, información indispensable para su adecuado diagnóstico epidemiológico, estimamos que la publicación en la página web del MPPS de los Boletines Epidemiológicos Semanales correspondientes a 2024, 2025 y lo que va de 2026 constituiría un paso extraordinariamente significativo.

Este momento crítico también puede convertirse en una oportunidad para fortalecer la transparencia, la cooperación interinstitucional y la confianza pública. La protección de la población frente a enfermedades prevenibles requiere decisiones basadas en evidencia, comunicación oportuna y la articulación de todos los sectores involucrados. Confiamos en que las acciones que se adopten en adelante permitirán mejorar la respuesta sanitaria, reforzar la credibilidad institucional y avanzar hacia un sistema de salud más sólido, preparado y comprometido con el derecho a la salud de toda la población venezolana.

Organizaciones que respaldan esta comunicación:

**Academia Nacional de Medicina**

**Decanato Facultad de Medicina de la UCV**

**Decanato de la Facultad de Ciencias Universidad Central de Venezuela**

**Decanato de la Facultad de Medicina Universidad del Zulia**

**Federación Medica Venezolana**

**Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo**

**Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes**

**Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Centro Occidental Lisandro**

**Decanato de la Facultad de Ciencias Universidad de los Andes**

**Director y Consejo de Escuela de Farmacia de la Universidad de los Andes**

**Decanatos de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Centro Occidental L**

**Decanatos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad del Zulia**

**Federación de Colegios de Bioanalistas de Venezuela**

**Federación de Farmacéuticos de Venezuela**

**Colegio de Enfermería del Distrito Capital**

**PROVEA**

**Alianza Venezolana por la Salud**

**Médicos Unidos por Venezuela**

**Médicos por la Salud**

**Observatorio Venezolano de la Salud**

**Aragua Sin Miedo**

## **Espacio Público**

16 de marzo 2026

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)